

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 14



martes, 22 de enero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-014

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-11.042 de Manciles (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»
de la provincia número 226, de 29 de noviembre de 2012

5

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

6

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

10

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2012

11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Reconocimiento de dedicación exclusiva de un Corporativo

12

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificación de los emplazamientos a propietarios interesados
en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 83/06

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Resolución de la convocatoria de ayudas para la modernización y mejora de la calidad del pequeño comercio 2011 14

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 16

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 17

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 18

Solicitud de licencia ambiental para academia musical 19

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 20

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 21

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 22

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 23

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 24

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 25

Solicitud de licencia ambiental para estación base de telefonía móvil 26

SECRETARÍA GENERAL

Cambios de adscripción de Concejales del Grupo Popular en diferentes Órganos 27

Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local 28

Nombramiento de Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa 29

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 30

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 31

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Adjudicación definitiva de los contratos de arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en el monte n.º 602 denominado «Matapardo» 32

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2013 33

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2012 34



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	35
JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	
Aprobación del proyecto de reparación de cubiertas de las Antiguas Escuelas	36
JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA	
Cuenta general de los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011	37
Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2008, 2009 y 2011	38
JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	39
JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	40
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	41
JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2012	42
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	43
Notificación del expediente de baja de obligaciones pendientes de pago	44
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS	
Juicio verbal 335/2011	45
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 511/2012	46
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 617/2012	47



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-11.042*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-11.042, denominado Manciles, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Manciles. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Manciles, en la provincia de Burgos, con una superficie de 581,42 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 19 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Corrección de errores

Advertido error en el apartado «P» (condiciones especiales de ejecución del contrato) y en Anexo I del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del «Servicio de limpieza en la totalidad de las dependencias del Real Monasterio de San Agustín y del Centro de Educación Infantil y Primaria Fuentes Blancas C.E.I.P.», en relación a los datos facilitados y relativos a las circunstancias laborales de los trabajadores que vienen prestando el servicio en el Real Monasterio de San Agustín, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de 29 de noviembre de 2012.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y teniendo en cuenta que estos datos pudieran ser de interés para la elaboración de la oferta económica, se procede a efectuar en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en los apartados indicados) la rectificación siguiente:

Donde dice: Real Monasterio de «San Agustín»:

- 1) Limpiador antigüedad 16/10/2001. Contrato fijo de 30 horas semanales.
- 2) Limpiador antigüedad 29/10/2002. Contrato fijo de 39 horas semanales.

Debe decir: Real Monasterio de «San Agustín»:

- 1) Limpiador antigüedad 16/10/2001. Contrato fijo de 25 horas semanales.
- 2) Limpiador antigüedad 29/10/2002. Contrato fijo jornada completa semanal.
- 3) Peón especialista antigüedad 04/01/2011. Jornada 7,50 horas semanales.

Por Decreto de la Presidencia n.º 79 de fecha 9 de enero de 2013, se resuelve otorgar un nuevo plazo de licitación que finalizará a las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de error material en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente se otorga para aquellos licitadores que ya hubieran presentado sus ofertas la posibilidad de mantenerlas o de proceder a su retirada y, en su caso, a su nueva presentación.

Burgos, 16 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
ADELOVA	BORISOVA	ASYA	11/09/1980
ALIPIEVA	EVGENIEVA	SILVIYA	20/04/1977
AZAOUN		ALI	01/01/1971
AZAOUN	AKOUALEM	AYOUB	16/09/2008
CRISELIA	PACHON	NUBIA	23/10/1973
CRISTEA		IONEL	17/11/1961
DA SILVA	FERREIRA	ANIBAL JOSE	27/01/1961
DIACONU		TUDOREL	21/07/1962
DIMITROVA	DAVIDOVA	SILVIYA	04/03/1964
DOBEANU		MANUELA CRISTINA	04/08/1975
DORI		MARCO	28/09/1976
EL KASSIOUI		NEZHA	01/01/1979
ENASESCU		SORIN NICOLAE	15/12/1972
ENASESCU		MIRELA	21/03/1979
EUCEDA	FLORES	MARLEN JEANNETT	27/07/1968
FERREIRA	DA SILVA	SANTOS MANUEL F	26/08/1967
FRANCISCO	VALENTE	HELDER ALBERTO	18/04/1971
GENOVESE		SABINO	19/01/1973
GEORGIEVA	GEORGIEVA	NEZABRAVKA	01/05/1959



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
GHEORGHE		DUMITRU AURAS	14/01/1986
GOMES	ALVES	AVELINO	15/06/1964
GOMES	ALVES	MARIA AURORA	09/02/1958
GONZALEZ	CASTRO	EDA FRANCISCA	04/10/1965
HAELTERMAN		ERIK JAN STEFAAN	13/05/1963
HAGIU		MARCEL	08/10/1997
HAISAN		CARMEN	18/07/1976
HERNANDEZ	GONZALEZ	KARLA VANESSA	30/01/1987
ILIEV	EHLENOV	KRASIMIR	13/09/1971
IVANOV	PETKOV	LAMBRI	04/10/1952
KOSTOVA	KOSTOVA	TSVYATA	07/08/1949
MACKO		CONSTANTIN	15/06/1977
MARINOV	VARBANOV	VASIL	12/09/1974
MARIUS		HAISAN	06/08/1976
MARQUES	PEDROSO	BRUNO MIGUEL	30/04/1983
MARTINOV	METODIEV	MARTIN	27/02/1975
MEJIA	SANTA	ALONSO DE JESUS	23/11/1969
MITKOV	IVANOV	VESELIN	04/05/1986
MITRICA		IOAN VICTOR	25/03/1959
MOLDOVAN	GABOR	CRISTIAN MIHAI	16/11/1984
MOLDOVAN	GABOR	CATALIN IOAN	06/10/2000
MOLDOVAN	GABOR	IOAN AUGUSTIN	25/11/1961
NADKOV	YANKOV	VASIL	01/10/1980
NARE		GINA ANSOARA	12/02/1979
NICULAI		VASILE STELIAN	01/01/1985
NIKIFOROVA	MISHEVA	VASILKA	03/09/1980
NIKOLAEV	MISHEVA	ANATOLI	07/07/1976
OKON		ADAM JANUSZ	21/12/1977
PASHEVA	RADKOVA	GABRIELA	25/11/1999
PEÑA	GONZALEZ	LUIS GERARDO	10/07/1998
PEREIRA	DA SILVA	ANTONIO ORLANDO	16/09/1953
PETROV	MINKOV	PETAR	01/08/1967
PLESCACIUC		ANDREI DUMITRU	22/03/1988
QUINTAL	CRUZ	ALEX AUGUSTO	28/04/2000
QUINTAL	CRUZ	ANTONY FREIS	21/10/1997



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
RAMIREZ	PACHON	JHON CARLOS	16/01/1983
RIBEIRO	DA SILVA	JOAQUIM DE JESUS	29/07/1961
ROSU		ADRIANA CATALINA	21/11/1984
ROSU		BIANCA CRISTINA	07/09/1998
ROSU		FLORINA CAMELIA	13/10/1968
ROSU		LAURENTIU	09/01/1969
ROSU		RADU ALEXANDRU	16/09/1992
SADKOV	YASENOV	OGNYAN	26/03/1985
SADKOV	YASENOV	YASEN	08/05/1974
SMITH		RACHEL ELIZABETH	25/05/1975
SOFKOV	ATANASOV	MILAN	06/04/1958
SOKOLOVA	YASENOVA	GYULA	07/06/1980
STOICA		VASILE STELIAN	08/01/1975
TALOS		EUGENIA	10/01/1962
TALOS		VASILE	01/10/1957
TALOS		VLAD VASILE	19/10/1988
TANASE		DENISA GEORGINA	09/03/2001
TANASE		ION	07/02/1969
TANASE		NICOLAE	15/10/1986
TODOROV	TSVETKOV	VASIL	31/03/1962
TOMESCU		AURICA	23/12/1968
TSVETKOV	PETROV	ANGEL	21/05/1956
VALERIEV	LICHEV	PETAR	19/07/1981
VILA	VARGAS	EUGENIO MANUEL	03/04/1961
WATTERSON		MARK ALEXANDER	03/09/1973
YASENOV	SADKOV	ROMAN	11/07/2003
YASENOV	SADKOV	SADKO	11/06/1998
YORDANOV	STOYANOV	RUMEN	01/02/1968
YULIYANOV	BOSHNAKOV	MILKO	13/05/1988
ZAVALA	MATUTE	MIANA IVETH	13/08/1991
ZLOTA		GEORGE	02/08/1979
ZLOTA		ADRIANA IRINA	04/08/1985
ZLOTA		MIHAELA	22/04/1984
ZLOTA		RAZVAN	04/08/2010
ZLOTA		VALENTIN	15/12/1975



Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 3 de enero de 2013.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012 ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 202.472,60 euros y el estado de ingresos a 202.472,60 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Basconcillos del Tozo, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria n.º 01/2012 del ejercicio de 2012*

El expediente 01/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de septiembre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	18.826,77
	Total aumentos	18.826,77

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.616,00
4.	Transferencias corrientes	-1.125,00
7.	Transferencias de capital	-6.013,00
	Total disminuciones	-15.754,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.072,77
	Total aumentos	3.072,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía que transcrita literalmente dice así:

Primero. – Reconocer, con efectos 1 de enero de 2013, el régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo al Corporativo D. Ángel Mariano Ibáñez Hernando, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, y en atención a su condición de Vicealcalde, la siguiente retribución anual bruta distribuida en 16 pagas mensuales: 48.853,90 euros.

Segundo. – De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo por parte de este Corporativo, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Tercero. – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación.

Burgos, 26 de diciembre de 2012.

El Vicepresidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior,
Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, P.S.,
Bienvenido Nieto Nieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 83/06 «Ejecución de Sentencia n.º 120 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, el día 22 de marzo de 2010 en el procedimiento ordinario 127/2008, mediante la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Roberto Solas Arrieta, contra desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, que aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-17 “Ronda Sur”» y que son:

Cámara García, Eva.

Antón del Val, Alberto Fernando.

Pastor Delgado, José Luis.

Sdad. Coop. Ltda. Viviendas Mirabueno.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 30 de noviembre de 2012 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, con Número de Identificación Único: 09059 45 3 2012 000935, seguido en el procedimiento ordinario 89/2012, interpuesto por Fernando Sebastián Delgado, contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2012 en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-17 «Sur Vía de Ronda», en ejecución de la sentencia n.º 120, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, en el procedimiento ordinario 127/2008, promovido por la Junta de Compensación del Sector S-17 y por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniera, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 8 de enero de 2013.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, acordó resolver la Convocatoria de Ayudas para la Modernización y Mejora de la Calidad del Pequeño Comercio 2011, por un importe igual a 287.583,31 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.77000, como sigue:

EXPTE.	DNI-NIF	BENEFICIARIO	BASE SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN FINAL
2/11 sin	13149802N	GONZALEZ, REVILLA, NATALIA	21.203,48	37%	7.845,29	7.845,29
4/11 sin	B09393661	DEPORTES MANZANEDO S.L.	10.279,75	31%	3.186,72	3.186,72
6/11 sin	13303431R	COBO SAN MARTIN, MARIA JESUS	26.508,70	20%	5.301,74	5.301,74
9/11 sin	13147374E	GOMEZ MARTINEZ, MONTSERRAT	6.292,12	33%	2.076,40	2.076,40
10/11 sin	B09401746	TOUS JOYEROS BURGOS S.L.	4.210,85	24%	1.010,60	1.010,60
11/11 sin	13122502J	ANTON GONZALEZ, MARTA ISABEL	5.178,80	22%	1.139,34	1.139,34
12/11 sin	13168690V	DE LA HERA BARRIUSO, RICARDO	26.598,00	31%	8.245,38	8.245,38
14/11 sin	J09522509	ALVARO MENDOZA S.C.	30.835,75	26%	8.017,30	8.017,30
15/11 sin	71291525N	YAGÜEZ HERNANDO, AMELIA	30.086,01	36%	10.830,96	10.830,96
18/11 sin	13131810Y	SAIZ GARCIA, JUAN JOSE	14.393,24	20%	2.878,65	2.878,65
19/11 sin	B09035080	LA FLOR BURGALESA S.L.	12.448,00	23%	2.863,04	2.863,04
21/11 sin	13160449X	PUENTE PEREZ, GLORIA MARIA	35.000,00	45%	15.750,00	15.750,00
22/11 sin	A09013640	LIBRERIAS HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ S.A.	15.257,05	29%	4.424,54	4.152,15
23/11 sin	13083226K	GOMEZ VELASCO, MARIA PILAR	3.068,89	13%	398,96	398,96
24/11 sin	13148018E	VALDIVIELSO DELGADO, ROBERTO	9.632,10	23%	2.215,38	2.215,38
25/11 sin	B09418336	CONCAL S.L.	35.000,00	23%	8.050,00	8.050,00
28/11 sin	B09460031	HIJORTE S.L.	4.753,67	20%	950,73	950,73
29/11 sin	13156027G	VALLE SAÑUDO, CRISTINA	10.108,00	16%	1.617,28	1.617,28
30/11 sin	71278961Y	MARTINEZ TAMAYO, FRANCISCO	5.636,86	15%	845,53	845,53
32/11 sin	13048132W	ARCE GOMEZ, LIDIA	14.292,56	11%	1.572,18	1.572,18
33/11 sin	B09324500	GIL DE SILOE S.L.	26.838,26	28%	7.514,71	7.514,71
34/11 sin	13164745M	GARCIA DE LA CERDA, MARIA ISABEL	20.154,34	21%	4.232,41	4.232,41
36/11 sin	B09308214	GR OPTICAS S.L.	11.776,60	22%	2.590,85	2.590,85
38/11 sin	B09465147	FARMASONEL S.L.	13.149,68	21%	2.761,43	2.761,43
40/11 sin	B09519877	DINA 4 LIBRERIA BURGALESA S.L.	31.050,42	38%	11.799,16	11.799,16
41/11 sin	B09374570	ARCON Y BISAGRA S.L.	3.622,16	17%	615,77	615,77
42/11 sin	71260089V	TAJADURA MARTINEZ, GERMAN	10.670,00	19%	2.027,30	2.027,30



EXPTE.	DNI-NIF	BENEFICIARIO	BASE SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN FINAL
43/11 sin	B09424789	CENTRO FANTASY BARREDA S.L.	35.000,00	41%	14.350,00	14.350,00
46/11 sin	J09523697	BEASCOECHEA MONGE S.C.	35.000,00	44%	15.400,00	15.400,00
47/11 sin	71301926V	BURGOS ARCONADA, ALFONSO	11.070,00	20%	2.214,00	2.214,00
48/11 sin	71301927H	BURGOS ARCONADA, JOSE LUIS	16.872,00	17%	2.868,24	2.868,24
49/11 sin	13150989A	ECHEVARRIA, PALACIOS, MYRIAM	6.099,42	40%	2.439,77	2.439,77
50/11 sin	71241346L	DEL POZO MARTINEZ, AVELINA	10.080,00	19%	1.915,20	1.915,20
51/11 sin	13114849L	DIEZ SALA SUSANA	14.169,40	27%	3.825,74	3.825,74
53/11 sin	B09353558	INES PLAGARO XXI S.L.	16.512,00	28%	4.623,36	4.623,36
57/11 sin	30630547K	PEREZ QUECEDO, SUSANA	7.508,94	22%	1.651,97	1.651,97
62/11 sin	71279530T	LOPEZ GOMEZ, OLGA	4.708,48	24%	1.130,04	1.130,04
64/11 sin	J09518036	ARLANZON MODA S.C.	35.000,00	41%	14.350,00	14.350,00
66/11 sin	71284034L	BARCENA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	34.854,52	30%	10.456,36	10.456,36
67/11 sin	B09502469	DISTRIBUCIONES MIMON S.L.	35.000,00	22%	7.700,00	7.700,00
69/11 sin	B09264219	ZETA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.L.	26.404,91	32%	8.449,57	8.449,57
70/11 sin	B09378589	CENTRO DE SALUD Y BELLEZA EVA RUIZ S.L.	35.000,00	18%	6.300,00	6.300,00
72/11 sin	13134010K	IZQUIERDO DIEZ, VIRGINIA	35.000,00	35%	12.250,00	12.250,00
74/11 sin	B09528217	LAZARO&CORNELIA S.L.	35.000,00	26%	9.100,00	9.100,00
75/11 sin	13075260J	PEÑA SAIZ, ROSA MARIA	14.102,80	25%	3.525,70	3.525,70
78/11 sin	07523524V	GARCIA CARPINTERO, MANUEL	35.000,00	34%	11.900,00	11.900,00
79/11 sin	B09374737	BURTELECOM 2000 S.L.	13.463,09	14%	1.884,83	1.884,83
80/11 sin	71271977Z	PURAS GOMEZ, VANESA	33.837,78	32%	10.828,09	10.828,09
81/11 sin	71276035R	RUESGAS SENDINO, MARIA CRUZ	18.529,40	24%	4.447,06	4.447,06
83/11 sin	71266019J	VELASCO LOPEZ, EVA MARIA	21.106,92	27%	5.698,87	5.698,87
87/11 sin	B09114059	NICANE S.L.	24.558,27	29%	7.121,90	6.515,78
95/11 sin	B09105628	ENMANI S.L.	14.333,60	24%	3.440,06	3.269,48
						287.583,31

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, calle Severo Ochoa, número 59. (Expediente 335/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, Glorieta Logroño, número 1. (Expediente 331/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, avenida Reyes Católicos, número 22. (Expediente 333/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Andrés del Campo Villar ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para academia musical en Burgos, c/ Lavaderos, número 1 bajo. (Expediente 339/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, avenida Cantabria, número 67. (Expediente 332/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, calle Vitoria, número 64. (Expediente 334/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, calle Gran Teatro, número 1. (Expediente 350/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, calle Antonio Acuña, número 10. (Expediente 349/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, polígono 47, parcela 39, paraje Mansos. (Expediente 348/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, calle Quintanar de la Sierra, número 8. (Expediente 347/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Xfera Móviles, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Burgos, carretera Poza, número 24. (Expediente 346/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2012 sobre los cambios de adscripción de Concejales del Grupo Popular en diferentes Órganos, conforme al siguiente detalle:

– La adscripción del Concejales D. Salvador de Foronda Vaquero a la Comisión de «Licencias y Vías Públicas», en sustitución del Concejales D. Ángel Ibáñez Hernando.

– La adscripción del Concejales D. José Antonio Antón Quirce a la Comisión de «Hacienda, Patrimonio, Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías» en sustitución del anterior Concejales D. Eduardo Villanueva Bayona.

– La adscripción del Concejales D. José Antonio Antón Quirce al «Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo» en sustitución del Concejales D. Salvador de Foronda Vaquero.

– La adscripción del Concejales D. José Antonio Antón Quirce al «Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades» en sustitución del Concejales D. Ángel Ibáñez Hernando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 9 de enero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 21 de diciembre de 2012 ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D. José Antonio Antón Quirce, en su actual condición de Concejal (en lugar de en la condición de miembro no Concejal que anteriormente ostentaba), quedando consecuentemente integrada la Junta de Gobierno Local por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá y por los siguientes miembros todos ellos Concejales:

- D. Ángel Ibáñez Hernando.
- D.^a Carolina Blasco Delgado.
- D. Salvador de Foronda Vaquero.
- D. Fernando Gómez Aguado.
- D.^a Ana María Lopidana Rubio.
- D. Bienvenido Nieto Nieto.
- D. Cristino Díez Ruiz.
- D. Esteban Rebollo Galindo.
- D. José Antonio Antón Quirce.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del vigente Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal de 19 de octubre de 2012, se notificará personalmente al designado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 9 de enero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 21 de diciembre de 2012, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Nombrar Concejal Delegado de “Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa” a D. José Antonio Antón Quirce quien llevará a cabo la dirección interna y la gestión de los servicios relacionados con dicho ámbito, bajo la coordinación del titular del Área de Gobierno de “Economía y Hacienda”, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente al Concejal Delegado, así como al Titular del Área de Gobierno respectiva, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. La delegación de atribuciones que por medio del presente Decreto se confiere requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Concejal Delegado, significando que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si en término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la delegación, el Concejal no presenta ante el Alcalde una renuncia expresa a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 9 de enero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), de 19 de diciembre de 2012, por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Situación: Quintanarraya

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, afectando a Quintanarraya, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Francisco Rejas Llorente y promovida por José Manuel Peñalba Montero.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Huerta de Rey (www.huertaderey.es).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estime conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey, avda. Alonso López, 1, en horario de oficina al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

En Huerta de Rey, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2013 (acuerdo pleno de 18-12-2012) cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.700,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total presupuesto	118.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.600,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.300,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.400,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total presupuesto	118.800,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 171, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 16 de enero de 2013.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, acordó adjudicar definitivamente los contratos de arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en el monte n.º 602, denominado «Matapardo».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Quintanillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2012/Arrendamiento.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado/arrendamiento.
- b) Descripción: Arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en el monte «Matapardo».

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio de adjudicación (precio).

4. – *Importe del arrendamiento: Importe total:*

- Lote n.º 1/Los Matorrales: 5.542,00 euros.
- Lote n.º 2/Los Cantones: 6.380,00 euros.
- Lote n.º 3/Pico Secada: 6.900,00 euros.
- Lote n.º 4/Morterete: 7.368,00 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2012.
- b) Adjudicatarios:
 - Lote n.º 1/Los Matorrales: Raúl Ortega Izquierdo.
 - Lote n.º 2/Los Cantones: Raúl Ortega Izquierdo.
 - Lote n.º 3/Pico Secada: Luis María Mediavilla Gutiérrez.
 - Lote n.º 4/Morterete: Luis Antonio Domingo Martín.
- c) Fechas de formalización del contrato: 18 y 21 de diciembre de 2012.
Las Quintanillas, 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Artemio Palacios Álvaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de enero de 2013, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las oficinas municipales por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Sotoscueva, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 2 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
María del Carmen Sáiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villasur de Herreros, 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Por acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia de fecha 3 de enero de 2013, se procede a la aprobación del «Proyecto de reparación de cubiertas de las Antiguas Escuelas de Castrillo de Murcia», redactado por el Arquitecto Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de ejecución por contrata de 52.806,89 euros. Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 7 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Gijano de Mena, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2008, 2009 y 2011 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Gijano de Mena, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.950,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total presupuesto	39.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.150,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total presupuesto	39.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 4 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 50.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Tolbaños de Abajo, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José María Burgos de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 50.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Tolbaños de Abajo, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José María Burgos de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2012 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villandiego para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012 ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villandiego para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 14 de diciembre de 2012 se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el Boletín en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación edictal en el último domicilio conocido de los mismos.

Anexo. –

Relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2009	Cabezón y Martínez S.L.	151-22706	8	Error material
2009	Álvaro Ausín Martínez	161-22706	134	No prestación de servicio

En Sasamón, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 335/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7.

Procurador/a Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a Sr/Sra. Ignacio Marcos Castro.

Demandado: D/D.^a Roberto Martiño Herranz.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7, frente a Roberto Martiño Herranz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia n.º 50/2012. –

En la ciudad de Burgos, a 23 de marzo de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 335/11, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7 de Burgos, representada por el Procurador Sr. Sedano Ronda y dirigida por el Letrado señor Marcos Castro, contra D. Roberto Martiño Herranz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Sedano Ronda, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Rosa Sensat, 7 de Burgos, contra D. Roberto Martiño Herranz, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de dos mil quinientos sesenta euros con setenta y ocho céntimos (2.560,78 euros) más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso de apelación.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Roberto Martiño Herranz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 2 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 511/2012.

Sobre: Otras materias.

Solicitante: D/D.^a María Ascensión Peñafiel Villar, Fernando Pacheco León, Belén Peñafiel Villar, Sandra Peñafiel Sacristán y Bernardino Peñafiel Villar.

Procurador/a: Sr/Sra. María Luisa Velasco Vicario.

D/D.^a César Ortiz Villamor, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 511/2012 a instancia de D/D.^a María Ascensión Peñafiel Villar, Fernando Pacheco León, Belén Peñafiel Villar, Sandra Peñafiel Sacristán y Bernardino Peñafiel Villar, expediente de dominio de las siguientes fincas:

«Urbana. – Casa habitación en la calle Herrerías, número diez, en el término municipal de Belorado. Extensión: Cincuenta y ocho metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, Marcelino Corral; izquierda y espalda, herederos de Francisco Uzquiza. Consta de planta baja, piso y desván».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 20 de diciembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 617/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a José M.^a Rodríguez Ruiz.

Procurador/a: Sr/Sra. Margarita Robles Santos.

D.^a M.^a Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación 617/2012 a instancia de don José María Rodríguez Ruiz, de la siguiente finca:

Finca sita en Villamediana de San Román, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), al pago de prao Casa, polígono 42, parcela 294.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)